



PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

DOC-SIG-022

Elaborado por:	Supervisora de Calidad	Rubí Ramos
Revisado por:	Jefe de Seguridad	Ricardo Alarcon
Aprobado por:	Gerente General	Giovanni Klein

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1- OBJETIVO

Establecer las pautas a seguir para la gestión de seguridad del proceso de Selección de Proveedores Críticos de CLI.

2- ALCANCE

Es aplicable a las actividades del proceso de Selección de Proveedores Críticos.



3- RESPONSABILIDAD

Todo el personal de CLI es responsable de la correcta aplicación de este protocolo.

Los Jefes, Coordinadores **y Supervisores** son responsables de verificar el cumplimiento del presente protocolo.

El Representante de la Dirección y el Jefe de Seguridad y Calidad son responsables ante el Gerente General, de revisar este documento para asegurar su aplicabilidad.

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

4- REFERENCIAS

De los procedimientos:

- Selección y Evaluación de Proveedores PRO-AD-025
- Instructivo de Requisitos Mínimos para Transportistas INS-TR-012

De las Normas:

- Norma de Calidad ISO 9001:2015
- Norma Anti Soborno ISO 37001:2016
- Norma y Estándar Internacional BASC



5- ABREVIATURAS

- **ESC:** Ejecutivo de Servicio al Cliente
- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión
- **BASC:** SGCS BASC
- **OEA:** Programa del Operador Económico Autorizado
- **ISO 9001:** Sistema de Gestión de Calidad
- **MTC:** Ministerio de Transportes y Comunicaciones

6- DEFINICIONES

N.A.

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

7- CONDICIONES GENERALES

De los Proveedores Críticos

7.1 Un Proveedor Crítico es aquel cuyo servicio debe ser controlado, para evitar que nuestro Sistema Integrado de Gestión sea afectado.

7.2 Se considera como Proveedor Crítico a todo aquel, que confecciona productos con el logo de la empresa.

- Hojas, carpetas y sobres con el logo CLI
- Formularios y documentos con logo CLI
- Chalecos, casacas, polos y camisas
- Precintos

7.3 Los Proveedores del Servicio de Transporte son considerados como Críticos, debiendo contar con los requisitos mínimos para Transportistas indicado en su Instructivo, y cumplir con el procedimiento de Seguridad de la Carga.



PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

De la evaluación de los proveedores

7.4 La evaluación a proveedores críticos nuevos se realizará a los tres meses de iniciada la relación comercial, e incluirá una visita a las instalaciones del proveedor a fin de verificar las condiciones de seguridad, el método de trabajo y el sistema de calidad del proveedor.

7.5 La frecuencia de re-evaluación para los proveedores críticos, está determinada por la calificación obtenida en la última evaluación; lo cual se detalla en el procedimiento de Selección y Evaluación de Proveedores..

7.6 A los proveedores críticos se les realizan evaluaciones como asociados de negocios, verificando que no se encuentren involucrados en actividades ilícitas como el soborno.

7.7 Se realizan visitas de seguridad a los proveedores críticos, para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en sus instalaciones.



PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

8- DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

De la selección de un nuevo proveedor

8.1 Los proveedores son seleccionados en base a referencias comerciales o establecidas por el mercado.

8.2 El área de Administración debe verificar los antecedentes financieros de los proveedores considerados críticos, al momento de ser contratados (reporte SENTINEL).

8.3 Se deben tener carpetas, con la información necesaria de todos los proveedores críticos, incluyendo a los nuevos proveedores.

8.4 Los proveedores críticos deben firmar acuerdos de seguridad para asegurar los criterios mínimos de seguridad establecidos.

8.5 Los proveedores críticos deben entregarnos los documentos exigidos por el BASC y el OEA:

- Copia del Testimonio y del RUC.
- Vigencia de poderes del Rep. Legal.
- Copia del DNI del representante legal

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

De la selección del transportista

8.6 Debemos trabajar con empresas de transporte que figuren en nuestra lista de proveedores homologados, considerando el cumplimiento de requisitos del MTC y de nuestro SIG.

8.7 Para la selección del transportista se tiene en cuenta su antigüedad en el mercado y el tipo y/o cantidad de unidades que tengan.

8.8 Además debe cumplir con enviarnos sus pólizas de seguros, SOAT, SCTR y lista de clientes con los que trabajan.

8.9 Para la selección de las unidades de transporte que utilizaremos en cada operación de retiro se debe tener en cuenta la información de la solicitud de retiro (cantidad, peso, volumen, producto, tipo de bulto, etc.)

8.10 La prioridad es atender a nuestros principales clientes con las unidades de transporte propias de CLI.

8.11 Los proveedores de transporte y cuadrillas deben presentar la lista del personal que prestará el servicio y adjuntar la copia del DNI, junto con sus antecedentes penales y policiales, que deberán ser actualizados anualmente y mantener sus SCTR vigentes.

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

De la revisión de las carpetas

8.12 En las carpetas de los proveedores críticos seleccionados se mantienen actualizados los documentos necesarios, para demostrar el cumplimiento de nuestro SIG.

8.13 Además se realizan revisiones inopinadas de las carpetas para verificar el cumplimiento a estos requisitos y si éstas mantienen el orden y buena presentación necesarias en toda carpeta.

8.14 Todos los meses, el Asistente de Calidad debe comprobar que los proveedores críticos mantienen actualizadas sus pólizas SCTR.



DISTRIBUCIÓN

Web de CLI

CONTROL DE CAMBIOS

REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN

CARATULA

Modificación de documento por actualización de logos.

En el ítem 3. Responsabilidades se ha modificado:

Los Jefes, Coordinadores y **Supervisores** son responsables de verificar el cumplimiento del presente protocolo.

6- DEFINICIONES

N.A.